



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	LUIS CARLOS YEPES VELASQUEZ
Demandadas	Personas Indeterminadas
Radicado	05001 40 03 027 2018 00309 00
Decisión	Incorpora contestación extemporánea

Conforme a lo manifestado por la Curadora Ad Litem, en su respuesta a la demanda, se observa lo siguiente:

- Fecha de notificación: martes 24 de mayo de 2022.
- Fecha contestación a la demanda donde se propusieron excepciones de mérito: martes 28 de junio de 2022.

Visto lo anterior, se observa que dicha respuesta fue allegada de forma extemporánea si se tiene en cuenta que, si bien es cierto la parte demandada contaba con 10 días para contestar la demanda, lo hizo por fuera de término.

Así las cosas, ningún trámite se le imprimirá a la contestación de la demanda, en razón de su extemporaneidad.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4366d8d03052a85780e0786df40f7a372bf17a05c383b67c7b9928be41fdbfa6**

Documento generado en 01/08/2022 02:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>